



LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2015-00253 00.

A favor del demandante PORVENIR S.A., y a cargo de la demandada B.C.M. CONSTRUYE INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

AGENCIAS EN DERECHO	\$115.286 (4% del capital)
CORREO	\$50.200
TOTAL:	\$165.486

Caucasia, 6 de abril del 2021



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	B.C.M. Construye Ingeniería Civil S.A.S.
Radicado	05154 31 12 001 2015 00253 00
Asunto	Aprueba liquidación costas
Sustanciación No.	215

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, por la suma de \$165.486, a favor del demandante PORVENIR S.A., y a cargo de la demandada B.C.M. CONSTRUYE INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
j

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80bb7f853c5b5d14f10fca9184beda0f106eee7c7f92e96d92e27cd3e98228a6

Documento generado en 06/04/2021 04:38:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>